

|  |                                     |                          |
|--|-------------------------------------|--------------------------|
|  <b>Asamblea</b><br>Departamental<br>de Santander | <b>CONTROL INTERNO</b>              | <b>FECHA:</b> 31/08/2023 |
|  |                                     | <b>VERSION:</b> 2        |
|  | <b>FORMATO INFORME DE AUDITORIA</b> | <b>CODIGO:</b> F-CI-04   |
|  |                                     | <b>PÁGINA:</b> 1 de 20   |

## INFORME GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA

|                                  |   |                             |
|----------------------------------|---|-----------------------------|
| <b>VIGENCIA</b>                  | 2023  |                             |
| <b>PROCESO</b>                   | <b>RESPONSABLE DEL PROCESO</b>  | <b>DEPENDENCIA AUDITADA</b> |
| Gestión jurídica y contratación  | Abogado Carlos Andrés Ortiz Monroy<br>Asesor Jurídico Externo   | Jurídica y Contratación     |
| <b>OBJETIVO DE LA AUDITORIA:</b> | Evaluar la efectividad del proceso, acatamiento de normas y procedimientos, e identificar fallas y riesgos inherentes. - GENERAR PLAN DE MEJORAMIENTO   |                             |
| <b>TECNICAS DE AUDITORIA:</b>    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- En fecha 06/julio/2023, se instaló la auditoria y se realizaron entrevista y reuniones de trabajo con el líder del proceso auditado; en las cuales, se dio a conocer la metodología de la auditoria y se recaudó información en cuanto a las funciones realizadas en el proceso.</li> <li>- En fecha 17/07/2023, se efectuó la entrega al líder del proceso auditado de la comunicación interna de solicitud de información</li> <li>- En fecha 09/08/2023, el líder del proceso de Gestión jurídica y contratación, remitió al líder auditor, la información solicitada.</li> <li>- El líder auditor, verifico la información que reposa en la oficina, en el software sia observa y en el portal web institucional</li> <li>- El líder auditor, efectuó análisis a la evidencia recaudada y genero el presente informe preliminar de auditoria.</li> </ul> |                             |
| <b>CRITERIO DE AUDITORÍA</b>     | En el desarrollo de la auditoria, se tuvo en consideración: los procedimientos internos establecidos, el plan de acción, el plan anticorrupción, el plan de mejoramiento, los informes y seguimientos y las regulaciones sobre la materia (leyes, normas, decretos, resoluciones, circulare).   |                             |
| <b>EQUIPO AUDITOR</b>            | Johana Sandoval Rueda - Abogada CPS   |                             |

[www.asambleadesantander.gov.co](http://www.asambleadesantander.gov.co)

|  |                                     |  |                          |
|--|-------------------------------------|--|--------------------------|
|  <b>Asamblea</b><br>Departamental<br>de Santander | <b>CONTROL INTERNO</b>              |  | <b>FECHA:</b> 31/08/2023 |
|  |                                     |  | <b>VERSIÓN:</b> 2        |
|  | <b>FORMATO INFORME DE AUDITORIA</b> |  | <b>CODIGO:</b> F-CI-04   |
|  |                                     |  | <b>PÁGINA:</b> 2 de 20   |

|                                |   |  |            |          |                     |            |
|--------------------------------|---|--|------------|----------|---------------------|------------|
| <b>INFORME</b>                 | PRELIMINAR  |  | DEFINITIVO | <b>X</b> | FECHA<br>DE EMISIÓN | 2023/09/19 |
| <b>ALCANCE DE LA AUDITORIA</b> | Verificar: <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Cumplimiento de rendición de Informes ante los entes de control</li> <li>- El Estado, control y seguimiento de los procesos judiciales</li> <li>- El Seguimiento a los hallazgos advertidos en el Plan de Mejoramiento Contraloría</li> <li>- El Avance a las actividades contempladas en el plan anticorrupción</li> <li>- El Avance a las actividades contempladas en el plan de acción</li> <li>- El Reporte en secop y sia contraloría</li> <li>- Efectuar revisión aleatoria de expedientes contractuales</li> <li>- Identificar las Mejoras implementadas</li> </ul> |  |            |          |                     |            |

|   |
|---|
| <p><b>RESULTADO DE LA AUDITORIA:</b></p> <p><b>- <u>CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE INFORMES ANTE LOS ENTES DE CONTROL</u></b></p> <p>Sobre este respecto se tiene que la oficina jurídica de la corporación, debe rendir dos informes de manera anual: 1. SIA CONTRALORÍA (Rendición De Cuentas) cuando se activación de la plataforma en el mes de febrero y 2. SIA OBSERVA (procesos contractuales)</p> <p>En cuanto al informe de rendición de cuentas vigencia 2022, se verifico que el líder del proceso de gestión jurídica, reportó al área financiera la información requerida y <b>esta fue cargada exitosamente en plataforma Sia Contraloría en el mes de febrero 2023.</b></p> <p>En cuanto al informe SIA OBSERVA (procesos contractuales) vigencia 2022, en fecha 30 de mayo 2023 se efectuó verificación de reporte contractual, arrojando como resultado: un total de 156 procesos de contratación directa reportados de los cuales 155 cuentan con 100% de información y 1 contrato con el 92.9% (CD-CPSAG-124-2022)</p> |
|---|

[www.asambleadesantander.gov.co](http://www.asambleadesantander.gov.co)



**- ESTADO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS JUDICIALES**

La oficina jurídica, reporto las siguientes acciones de tutela **ACTIVAS** en contra de la Asamblea de Santander:

| AÑO DE RADICADO                   | DERECHO VULNERADO | ESTADO   | GESTIÓN DE LA OFICINA JURÍDICA)   |
|-----------------------------------|-------------------|--|---|
| 6800140710<br>02 2023<br>00079 00 | PETICIÓN          | 6/7/2023 CONCEDE TUTELA Y ORDENA A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER A REMITIR DOCUMENTOS SOLICITADOS NO ENCONTRADOS O A RECONSTRUIRLOS.<br><br><b>PENDIENTE FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA</b> | 1. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA. 2. TRAMITE DE LA RESPUESTA DE PETICION 3. CONTESTACIÓN DE LA ACCIÓN, ALEGANDO CARENCIA ACTUAL DEL OBJETO POR HECHO SUPERADO. 5/25/2023 4. APELACIÓN DE SENTENCIA ALEGANDO NO VULNERACIÓN DEL DERECHO DE PETICIÓN Y, EN SUBSIDIO, RENOCIMEINTO DE UN TÉRMINO MAYOR A DIEZ DÍAS PARA RECONSTRUIR DOCUMENTOS NO ENCONTRADOS.  |
| 6800140030<br>16 2023<br>00366 00 | PETICIÓN          | 6/15/2023 CONCEDE TUTELA Y ORDENA A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER A REMITIR DOCUMENTOS SOLICITADOS NO ENCONTRADOS.<br><br><b>PENDIENTE FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA</b>                   | 1. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA. 2. TRÁMITE DE LA RESPUESTA A LA PETICIÓN3. CONTESTACIÓN DE LA ACCIÓN, ALEGANDO CARENCIA ACTUAL DEL OBJETO POR HECHO SUPERADO. 6/13/2023 4. APELACIÓN DE SENTENCIA ALEGANDO NO VULNERACIÓN DEL DERECHO DE PETICIÓN Y, EN SUBSIDIO, RENOCIMEINTO DE UN TÉRMINO MAYOR A DIEZ DÍAS PARA RECONSTRUIR DOCUMENTOS NO ENCONTRADOS. |

La oficina jurídica, reporto las siguientes acciones de tutela **INACTIVAS** en contra de la Asamblea de Santander:

| AÑO DE RADICADO            | DERECHO VULNERADO | ESTADO  |
|----------------------------|-------------------|---|
| 680014003014 2023 00049 00 | PETICIÓN          | CONCEDE TUTELA Y ORDENA A LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER A DAR RESPUESTA A PETICIÓN. <b>DESVINCUA A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER</b> |
| 680014003021 2023 00104 00 | PETICIÓN          | DECLARA IMPROCEDENTE ACCIÓN DE TUTELA POR CARENCIA ACTUAL DEL OBJETO POR <b>HECHO SUPERADO.</b>   |
| 680014003020 202300142 00  | PETICIÓN          | CONCEDE TUTELA Y ORDENA A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER REMITIR DOCUMENTACIÓN RESTANTE.  |
| 680014009009 2023 00075 00 | PETICIÓN          | DECLARA IMPROCEDENTE ACCIÓN DE TUTELA POR CARENCIA ACTUAL DEL OBJETO POR <b>HECHO SUPERADO.</b>   |
| 680014088013 2023 00067 00 | PETICIÓN          | DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA FORMULADA Y <b>DESVINCUA A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER</b>                              |





**Se evidencia:**

- Que Siete (7) Acciones de Tutela instauradas dentro de los primeros cinco (5) meses del año 2023, todas ellas por vulneración al derecho de petición
- Que Dos (2) Acciones de Tutela con hecho superado, dos (2) desvinculan a la asamblea como parte y tres (3) pendientes por resolver.
- Que Frente a todas las Acciones de Tutela, la asamblea del departamento ha desarrollado defensa judicial.

La oficina jurídica, reporto los siguientes procesos judiciales en los cuales se encuentra vinculada la Asamblea de Santander, como parte demandada:

**Procesos concluidos en la vigencia 2023, reportados por la oficina de gestión jurídica:**

| AÑO DE RADICADO | TIPO DE PROCESO                                  | ESTADO  | GESTIÓN DE LA OFICINA JURÍDICA (AÑO 2023)   |
|-----------------|--|---|---|
| 2021 – 00846-00 | ELECTORAL  | <b>PARA ARCHIVO</b><br>PROCESO PRINCIPAL ACUMULADO A LOS RAD 2021-00852-01, 2021-00854-00, 2022-00012-00, 2022-00084-00   | 01/03/2023 APODERADO ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO SOLICITA ACLARACIÓN  |
| 2020- 00173-00  | ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | AUTO QUE RECHAZA LA SOLICITUD DE REFORMA DE LA DEMANDA  | 2023-07-24 - ARCHIVO  |
| 2019- 00539-00  | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO           | SENTENCIA - 2023-06-30 DECLARASE LA NULIDAD de las Resoluciones N°197 del 31 de diciembre de 2018 y 21 del 23 abril de 2019<br><b>PARA ARCHIVO</b>  | SIN ACCIONES EN LA VIGENCIA 2023  |
| 2023- 094-00    | ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO                           | FALLO FAVORABLE EN SEGUNDA INSTANCIA REVOCAR LA SENTENCIA DE FECHA CUATRO (4) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2023), EN SU LUGAR DECLARAR LA IMPROCEDENCIA DEL MEDIO DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO<br><b>PENDIENTE ARCHIVO</b> | SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA. CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. TRASLADO DE NO RECURRENTE. 4. INFORME TRÁMETE DE ORDENANZA TARIFA DE IMPUESTO DEPARTAMENTAL |

**Se evidencia:**

- Que el proceso con Radicado No. 2019- 00539-00 cuenta con sentencia que declara la Nulidad de un acto administrativo.
- Que la oficina de gestión jurídica, ha desarrollado una adecuada defensa judicial.



- Que la oficina de gestión jurídica, cuenta con base de datos en Excel actualizada y con los expedientes en físico.

**Procesos activos reportados por la oficina de gestión jurídica:**

| AÑO DE RADICADO | TIPO DE PROCESO   | ESTADO  | GESTIÓN DE LA OFICINA JURÍDICA (AÑO 2023)   |
|-----------------|---|---|---|
| 2022-151-00     | NULIDAD ELECTORAL Y NULIDAD SIMPLE ORDENANZA 028 DE 2019 Y RESOLUCIONES Y DECRETO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEPARTAMENTAL | PENDIENTE NOTIFICACION DE DEMANDA Y ACUMULACION PARA SU CONTESTACION 20/05/2022   | SIN MOVIMIENTO N/A  |
| 2022-0084-00    | NULIDAD ELECTORAL EN CONTRA DEL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DE SANTANDER                                       | PENDIENTE DESCORRER TRASLADO DE ACUMULACION- EN FECHA 04/07/2023 SE REMITE EXPEDIENTE A LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO                      | SIN MOVIMIENTO N/A – PENDIENTE CONTRESTAR ACUMULACION   |
| 2021            | NULIDAD ELECTORAL   | PENDIENTE DE DECISIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA – DECISION DE PRIMERA INSTANCIA FALLO EN CONTRA. DECLARA NULIDAD DE RESOLUCIONES Y DEL DECRETO | <ul style="list-style-type: none"> <li>• SOLICITUD DE RECONOCIMEITNO DE PERSONERÍA JURÍDICA</li> <li>• TRASLADO DE NO RECURRENTE</li> <li>• ALEGATOS SEGUNDA INSTANCIA</li> </ul> |
| 2021            | ACCION DE NULIDAD   | CONTESTACION DE LA DEMANDA 22/02/2022   | SIN MOVIMIENTO N/A  |
| 2021            | NULIDAD DEL ACTO DE LA ELECCION DEL CONTROLOR   | CONTESTACION DE LA DEMANDA 22/02/2022   | SIN MOVIMIENTO N/A  |
| 2021-789-01     | NULIDAD ELECTORAL EN CONTRA DEL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DE SANTANDER                                       | 25/08/2022 AUTO DECLARA FALTA DE JURISDICCION O COMPETENCIA PROCESO SUBE MP FRANCI PINILLA  | EN FECHA 25/04/2023 APODERADO JUDICIAL ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO SE PRONUNCIA FRENTE A UNA MEDIDA   |
| 2021-0043-00    | EJECUTIVO   | ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN   | SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA. PARTICIPACIÓN EN AUDIENCIA DE ALEGATOS 30/05/2023   |
| 2020-00042-00   | NULIDAD SIMPLE  | TRASLADO PARA FALLO 14/02/2023  | SE PRESENTAN ALEGATOS 10/02/2023.   |
| 2019            | NULIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVO  | REPARTO AL CONSEJO DE ESTADO POR RECURSO DE APELACION   | N/A   |
| 2018            | NULIDAD DE ORDENANZA 77 /2014, POR MEDIO EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEPARTAMENTAL.                                  | SE REMITIO A LA SECCIÓN 4 COMPETENCIA ANTE CONSEJO DE ESTADO EN SENTENCIA SE ORDENO LA NULIDAD DEL ACTO ADMINSTRATIVO                     | EN ESPERA DECISION SIN ACCIONES EN LA VIGENCIA 2023 NA  |

En cuanto a los procesos judiciales activos reportados por la oficina de gestión jurídica, se evidencia:

- Que la oficina de gestión jurídica, ha desarrollado una adecuada defensa judicial.
- Que la oficina de gestión jurídica, cuenta con base de datos en Excel en la cual relaciona los procesos activos.
- Que la oficina de gestión jurídica, cuenta con los expedientes en físico, los cuales ha venido conformando.



### Consulta de procesos generales unificados:

- Al realizar consulta al aplicativo SAMAI – Rama Judicial, se evidencian procesos activos en contra de la asamblea del Departamento que no reposan en base de datos Excel.

#### casos:

- Radicado 68001233300020220027400 se demanda la resolución no. 034 del 2021 por medio de la cual se efectúa la convocatoria pública dirigida a la elección del contralor departamental periodo 2022-2025
- Radicado 68001233300020220037800 nulidad de la resolución no. 034 de fecha 27 de agosto del 2021
- Al realizar consulta al aplicativo SAMAI – Rama Judicial, en cuanto al histórico el proceso Radicado No. 68001233300020190053900 ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO con sentencia de fecha 2023-06-30, se observa que al parecer no se efectuó notificación a la asamblea del departamento del traslado de pruebas y de alegatos de conclusión; se recomienda efectuar estudio frente a una nulidad de lo actuado en favor de la asamblea del departamento.

**Auditor Pregunta: ¿cuál es el control y seguimiento que se efectúa a los procesos judiciales, se cuenta con herramienta digital que permita hacer seguimiento y actualizar estado de los procesos judiciales?**

Rta. El control a los procesos judiciales, se realiza mediante consulta virtual de los mismos, en el aplicativo SAMAI que informa de los estados procesales. Actualmente, no se cuenta con una herramienta digital que informe novedades en los estados judiciales de los procesos en los que es parte la Asamblea Departamental de Santander.

Conclusión: en razón al volumen de los procesos judiciales, no se evidencia la necesidad de contar con una herramienta digital que informe estados judiciales o una herramienta de base de datos distinta a la herramienta usada (Excel)

|  |                                     |                          |
|--|-------------------------------------|--------------------------|
|  <b>Asamblea</b><br>Departamental<br>de Santander | <b>CONTROL INTERNO</b>              | <b>FECHA:</b> 31/08/2023 |
|  |                                     | <b>VERSIÓN:</b> 2        |
|  | <b>FORMATO INFORME DE AUDITORIA</b> | <b>CODIGO:</b> F-CI-04   |
|  |                                     | <b>PÁGINA:</b> 7 de 20   |

- **SEGUIMIENTO A LOS HALLAZGOS ADVERTIDOS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORÍA**

| Descripción Breve Del Hallazgo  | Descripción De Las Metas   | Avance Físico De Ejecución De Las Metas  | % cumplido a 28/05/ 2023 |
|---|--|--|--------------------------|
| Se encuentra desactualizado el Manual de Funciones y competencias laborales.  | Acto administrativo (resolución) de aprobación y adopción de manual de funciones                 | Evidencia: Emisión de acto administrativo Resolución No. 59 de mayo 2023 que adopta las funciones establecidas en ley y en el manual de control interno    | 100%                     |
| toda la información debe estar reportada en las plataformas dentro de los términos.   | Contrato para seguimiento de los cargues en el SIA observa.                                      | Evidencia: cargue de información contractual completa vigencia 2021. SIA OBSERVA   | 100%                     |
| En la revisión del expediente contractuales en SECOP, se evidencio publicación de forma extemporánea  | Contrato para seguimiento de los cargues y cargues en el SECOP.                                  | Actividad: cumplir con tiempos de cargue de información contractual 2023 dentro de los tiempos de ley. Evidencia cargue de información en plataforma SECOP | En desarrollo            |
| "La Asamblea Departamental de Santander, se compromete a realizar la actualización del manual de supervisión e interventoría. Con un plan de mejoramiento". | Acto administrativo (resolución) de aprobación y adopción de MANUAL DE SUPERVISIÓN DE LA ENTIDAD | Evidencia: Actualización del Manual de Supervisión y contratación mediante Acto Administrativo Resolución No. 58 de mayo de 2023.                          | 100%                     |

Se verifico el cumplimiento del 100% de las metas planteadas dentro del plan de mejoramiento contraloría.

- **AVANCE A LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN**

El día 28 de julio de 2023, se remitió al correo de Control Interno, la actualización del reporte de avance de plan de acción para el segundo trimestre de 2023. El Avance puede ser consultado en portal web institucional.

A continuación, se relaciona el link en el que constan las evidencias de la gestión de la oficina jurídica para cada una de las actividades asignadas: [https://drive.google.com/drive/folders/1-Vg72eZdApuz3JGBco\\_9BREvrczXdkoD?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1-Vg72eZdApuz3JGBco_9BREvrczXdkoD?usp=drive_link)

- Se evidencia el cumplimiento con el reporte del avance del informe.

|  |                                     |                          |
|--|-------------------------------------|--------------------------|
|  <b>Asamblea</b><br>Departamental<br>de Santander | <b>CONTROL INTERNO</b>              | <b>FECHA:</b> 31/08/2023 |
|  |                                     | <b>VERSIÓN:</b> 2        |
|  | <b>FORMATO INFORME DE AUDITORIA</b> | <b>CODIGO:</b> F-CI-04   |
|  |                                     | <b>PÁGINA:</b> 8 de 20   |

- **AVANCE A LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN ANTICORRUPCIÓN**

En el mes de mayo del 2023, se remitió al correo de Control Interno, la actualización del reporte de avance del plan anticorrupción para el primer cuatrimestre 2023. El Avance puede ser consultado en portal web institucional.

- Se evidencia el cumplimiento con el reporte del avance del informe.

- **REPORTE EN SECOP Y SIA CONTRALORÍA**

Auditor pregunta: **¿Cuáles han sido las medidas adoptadas para cumplir con los tiempos estipulados por la ley los cargues en la plataforma del SECOP y SIA OBSERVA?**

Rta: Atendiendo los hallazgos advertidos en el plan de mejoramiento de la Contraloría en la vigencia anterior y de acuerdo con la necesidad del servicio, se adelantó la contratación de un profesional de apoyo con conocimientos en el área del Derecho, que se encarga de realizar específicamente el cargue de documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales a la plataforma SECOP II. Con esto, se pretende garantizar el cumplimiento de los tiempos establecidos para la publicación de cada pieza contractual y la publicidad de esta a la vez que se concentra la información en una solo persona, reduciendo errores y demoras en su consecución.

Auditor pregunta: **¿Cuál es el estado de cargue de información contractual SECOP y SIA OBSERVA vigencia 2021, 2022 y 2023?**

Rta: Respecto a la información contractual relacionada con la vigencia 2023, la oficina de contratación ha realizado el cargue de todas las piezas precontractuales y contractuales que son de su resorte, reportando un cumplimiento del cien por ciento (100%) a la fecha. Ahora, respecto a la vigencia 2022, actualmente y en cumplimiento de la circular externa no. 002 de 2023 - Lineamientos para el cierre del contrato electrónico en SECOP II, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se está realizando el cierre de todos los contratos liquidados en plataforma



**- REVISIÓN ALEATORIA DE EXPEDIENTES CONTRACTUALES 2023**

| NUMERO DEL CONTRATO | OBJETO  |
|---------------------|---|
| CD-CPS P-31-2023    | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO EN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLAN EN LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER                    |
| CD-CPS P-20-2023    | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER   |
| CD-CPS P-44-2023    | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL EQUIPO DE PRENSA Y DIGITAL PARA LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDEL DURANTE LA VIGENCIA 2023 |
| CD-CPS P-17-2023    | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADURA PUBLICA EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER  |
| CD-CPS AG-19-2023   | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES LEGALES INHERENTES DE CADA DIPUTADO 04-01   |
| CD-CPS AG-12-2023   | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES LEGALES INHERENTES DE CADA DIPUTADO 09-02   |
| CD-CPS AG-10-2023   | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES LEGALES INHERENTES DE CADA DIPUTADO 01-01   |
| CD-CPS P-62-2023    | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA CREACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES Y DE PRENSA PARA LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER                           |

En la vigencia 2023 a corte 30 de mayo, la Asamblea del Departamento ha generado un total de ciento dos **102** contratos directos de prestación de servicios y de apoyo.

La revisión a ocho (8) expedientes contractuales de la vigencia 2023, arrojó como resultado:

- Conformación adecuada del expediente. Los expedientes cuentan con los documentos requeridos, que se relacionan en el formato F-GJC-25
- Avance significativo de información contractual de los contratos vigencia 2023, cargada en las plataformas secop II Y SIA Observa (debe mejorarse el tiempo para generar el reporte de los egresos)

|  |                                     |                          |
|--|-------------------------------------|--------------------------|
|  <b>Asamblea</b><br>Departamental<br>de Santander | <b>CONTROL INTERNO</b>              | <b>FECHA:</b> 31/08/2023 |
|  |                                     | <b>VERSIÓN:</b> 2        |
|  | <b>FORMATO INFORME DE AUDITORIA</b> | <b>CODIGO:</b> F-CI-04   |
|  |                                     | <b>PÁGINA:</b> 10 de 20  |

- La oficina jurídica, cuenta con una metodología idónea para la verificación de la información que se entrega con las cuentas de cobro; se evidencio personal de apoyo pendiente de verificar el pago de la seguridad social y el reporte de información en plataforma secop II.
- Frente a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo 2023, se evidencio: falla en cuanto al cubrimiento de ARL en aquellos contratos con adicional; se identificó un contrato en el cual, se había efectuado una adición en tiempos, empero no se actualizo con el portal ARL positiva la nueva fecha de terminación del contrato.
- **MEJORAS IMPLEMENTADAS AL PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRATACION - VIGENCIA 2023.**

**RTA:**

- La oficina jurídica de la corporación ha dejado constancia de sus gestiones en un archivo físico y digital, con la finalidad de facilitar el acceso a la información y mantenerla ordenada y fomentar la transparencia en la gestión. Esto también se realiza para evitar la pérdida o destrucción de información.
- La oficina jurídica de la corporación ha realizado un seguimiento constante de los procesos judiciales y de contratación, de manera que sobre los mismos se pueda actuar oportunamente y los intereses de la corporación se vean salvaguardados.
- La oficina jurídica ha integrado las distintas dependencias de la corporación, para facilitar aquellas tareas transversales que requieren del apoyo de distintos funcionarios o profesionales de la duma. Esto se traduce en mayor eficiencia en la gestión de la Asamblea.
- Se implementaron flujos de proyección y revisión con visto bueno, de todas las piezas precontractuales y contractuales suscritas por el presidente de la corporación.
- Se implementó la validación del pago de las planillas de seguridad social en cada una de las cuentas de cobro radicadas por los contratistas.
- Depuración de archivo por traslado al archivo central

**OBSERVACIONES DEL AUDITOR**

Observación 1. Demora en el reporte contractual en plataforma sia observa. Frente al reporte sia observa vigencia 2022: Se solicita

[www.asambleadesantander.gov.co](http://www.asambleadesantander.gov.co)



(se deben numerar de forma secuencial)

aclarar motivo de reporte aun en un 92.9% del contrato CD-CPSAG-124-2022.

Observación 2. Base de datos Excel de los procesos judiciales se encuentra desactualizada. Se evidencia que la base de datos de procesos judiciales activos debe ser actualizada.

Observación 3. Demora en el reporte contractual en plataforma secop II. El Cargue de información en plataforma secop II, frente a la Vigencia 2022, se encuentra aún incompleto. Pendiente cierre de los contratos.

Observación 4. Falla en el Cubrimiento de ARL en contratos con adición. Se identificó que, en los contratos con adicional, no se actualiza la nueva fecha de terminación del contrato.

Sugerencias o recomendaciones:

1. Frente a las acciones de tutela por vulneración al derecho de petición: Se sugiere que dentro de lo posible se logre atender la petición dentro del traslado para la contestación de la acción.
2. Frente al cumplimiento de órdenes judiciales: Se sugiere poner en conocimiento del señor presidente de la Asamblea, el fallo proferido dentro del proceso con Radicado No. 2019- 00539-00 en el cual, se declara la Nulidad de un acto administrativo.

**OBJECIONES**  
(Presentadas por el Líder del Proceso Auditado)

En fecha 20 de septiembre de 2023, (dentro de los términos de cinco días hábiles establecidos en el procedimiento de auditoría interna), el líder del proceso de Control Interno, presento comunicación interna de escrito de contestación a las observaciones advertidas en el documento informe preliminar de auditoría interna de gestión, manifestando lo siguiente:

**A las observaciones:**



- Frente al reporte SIA OBSERVA vigencia 2022 en donde se evidencio reporte aun en un 92.9% del contrato CD-CPSAG-124-2022.

*RTA. "Una vez verificado el reporte generado por SIA OBSERVA para el contrato CD-CPSAG-124-2022, se evidencia que este cuenta con control de legalidad en un cien por ciento (100%) y su estado actual es RENDIDO como de soporta en el Anexo 1 y 2 que adjunto.*

*Por lo anterior, se solicita respetuosamente al auditor retirar esta observación del informe".*

- En cuanto a la necesidad de actualizar la base de datos Excel procesos judiciales activos:

*RTA. "Respetuosamente, se solicita a la señora auditora retirar la presente observación, debido a que la base de datos de Excel de procesos judiciales activos permanece actualiza, tal como se puede corroborar en el link compartido previamente para evaluar este punto. Los procesos judiciales que se reportaron como no incluidos no han sido notificados a esta corporación".*

*"Frente a este punto se allegan los siguientes soportes:*

*Anexo 1: Estados judiciales proceso Rad. 2022-00274*

*Anexo 2: Acta devolución a reparto Rad. 2022-00274*

*Anexo 3: Estados judiciales proceso Rad. 2022-00378"*

- El Cargue de información en plataforma secop II Vigencia 2022, se encuentra incompleta. Encontrándose pendiente el cierre de los contratos.

*RTA. Si bien es cierto que aún no se han cerrado en plataforma la totalidad de los contratos suscritos en la vigencia 2022, esto es, cincuenta (50) contratos – los cuales se relacionan en documento Anexo 3 -, también es cierto que esta decisión no compete solamente al área de contratación de la corporación, teniendo en cuenta que antes de proceder con el cierre, el profesional asignado debe revisar que se haya realizado el cargue de las respectivas obligaciones contraídas y egresos para cada pago, lo que compete a las áreas de presupuesto y pagaduría respectivamente. En este sentido, no podría endilgarse esa responsabilidad al área de contratación, cuando no es su competencia realizar el cargue de estos soportes.*



*Al verificar los contratos que aún no se han cerrado en plataforma para la vigencia citada, se evidencia que en todos está pendiente el cargue de los egresos, lo cual es competencia del área de pagaduría. Se reitera que el área de contratación no puede proceder con el cierre sin que cada proceso contractual publicado en SECOP II cuente con los soportes y anexos requeridos, por lo que se solicita respetuosamente al auditor que retire esta observación y se traslade al área competente funcionalmente.*

- En cuento a la Falla en el Cubrimiento de ARL en contratos con adición. En donde se identificó un contrato en el cual, se había efectuado una adición en tiempos, empero no se actualizó con el portal ARL positiva la nueva fecha de terminación del contrato.

*RTA “Funcionalmente, quien tiene la responsabilidad de verificar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de cada contratista frente al Sistema de Seguridad Social en Salud es el supervisor del contrato y no el área de contratación de la corporación. De acuerdo con esto, y entendiendo que la afiliación a la ARL es un trámite posterior a la firma del contrato, que se convierte en un requisito exigible para la suscripción del acta de inicio entre la supervisión y el contratista, es justamente este quien debe garantizar que esa afiliación se mantenga vigente en el plazo de ejecución del contrato.*

*Si bien, el área de contratación apoya la revisión de las cuentas de cobro, funcionalmente no tiene la obligación de verificar y, en últimas, garantizar que cada contratista cumpla esta obligación contractual.*

*Por lo anterior, solicito respetuosamente al auditor que se retire esta observación del informe de auditoría”.*

#### **A las sugerencias o recomendaciones:**

- El auditor sugiere poner en conocimiento del señor presidente de la Asamblea, el fallo proferido dentro del proceso con Radicado No. 2019- 00539-00 en el cual, se declara la Nulidad de un acto administrativo

*RTA “Frente a este punto, se señala que el fallo fue debidamente notificado a la Presidencia de la Asamblea Departamental de Santander el día 10/07/2023, fecha en la cual la misma presidencia remitió a esta oficina la reputada sentencia (Anexo 1).*



En todo caso, se aclara que el cumplimiento a la orden judicial corresponde a la Gobernación de Santander, encargada de pagar a título de restablecimiento de la demandante la indemnización señalada en la providencia.

- El auditor sugiere que dentro de lo posible se logre atender la petición dentro del traslado para la contestación de la acción de tutela.

*RTA. Una vez corroborado el archivo de la oficina jurídica, se logra evidenciar que la misma ha atendido a las respuestas de los peticionarios en el marco del término legal, siempre y cuando las dependencias encargadas de suministrar la información requerida por los peticionarios, lo hayan hecho.*

*Sobre este particular se debe resaltar que, si bien, la oficina jurídica proyecta las respuestas a los derechos de petición que deba atender por competencia, en muchas ocasiones la información o documentación que requieren los peticionarios, deben ser requeridas a la oficina de gestión documental, a los honorables diputados, o a la secretaría general de la duma, para que la oficina jurídica pueda trasladarlos.*

*En varios casos, se ha evidenciado que, por la antigüedad de la documentación requerida o la complejidad de la información solicitada, las dependencias de la corporación a las que se les requiere la información no la suministran en tiempo, por lo que se procede a solicitar a los peticionarios una prórroga y, posteriormente, se procura proporcionar las respuestas en término*

*Asimismo, se destaca que la gran mayoría de las acciones de tutela que han interpuesto peticionarios insatisfechos, se han motivado por derechos de petición que no fueron trasladadas a la oficina jurídica, por lo que esta dependencia se ha enterado de las mismas en el traslado de la contestación de la acción y ha gestionado su respuesta.*

**ANÁLISIS A LAS  
OBJECIONES AL  
INFORME PRELIMINAR**  
(Aplica solo para el  
Informe Final)

Las sugerencias que aparecen en casilla observaciones, no se constituyen como hallazgos y no hacen parte del plan de mejoramiento, por cuanto, además de ser meras recomendaciones, se evidencio en escrito de contestación al informe preliminar de auditoria, que el líder del proceso auditado, desarrolla las acciones recomendadas.



- En cuanto a la observación 2. “La base de datos Excel de los procesos judiciales activos se encuentra desactualizada”, esta **QUEDA DESVIRTUADA.**

Al verificar la respuesta del líder del proceso auditado, se tiene que la base de datos de los procesos judiciales activos (Excel), si se encuentra actualizada. Si bien, existen procesos judiciales que se encuentran reportados en portal rama judicial, en contra de la asamblea del departamento, que no se encuentran reportados en la base de datos de la institución, esta situación se encuentra justificada en que o los procesos judiciales aún no han sido notificados o se desvinculo a la Asamblea del Departamento.

- En cuanto a las observaciones 1, 3 y 4, estas se mantienen y se configuran como **HALLAZGOS**

**Observación 1.** Demora en el reporte contractual en plataforma sia observa. Frente al reporte sia observa vigencia 2022: Se solicita aclarar motivo de reporte aun en un 92.9% del contrato CD-CPSAG-124-2022.:

Al respecto, se observa que, en el trascurso de la auditoria, el líder del proceso de contratación subsano el reporte tardío en plataforma sia observa vigencia 2022; en este momento, el cargue de información se encuentra al 100%.

Queda evidenciado como hallazgo el cargue de información extemporánea en plataforma Sia Observa.

**Observación 3.** Demora en el reporte contractual en plataforma secop II. El Cargue de información en plataforma secop II, frente a la Vigencia 2022, se encuentra aún incompleto. Pendiente cierre de los contratos.



Si bien, el proceso de cargue de información contractual y pos-contractual (a diferencia de la etapa pre contractual), así como la verificación del cumplimiento del cargue y el cierre del proceso, no es una actividad que deba ser atribuida directamente al líder del proceso de la oficina de contratación, existiendo personal CPS contratado para el cargue de información, la asignación de un supervisor y entendiendo que existe información que no reposa en la oficina de contratación, como es el caso de los egresos los cuales deben ser reportados por la oficina financiera; **SE REQUIERE** cumplir con los tiempos estipulados por la ley en los cargues en la plataforma del SECOP, falla que ya ha sido evidenciada en plan de mejoramiento producto de auditoría interna contraloría 2021.-2022.

Por esta razón, queda evidenciado como hallazgo la demora del reporte contractual en plataforma secop II. Actividad que deberá ser atendida en conjunto con los líderes de procesos financiera, contratación y Secretaria General.

Observación 4. Falla en el Cubrimiento de ARL en contratos con adición. Se identificó que, en los contratos con adicional, no se actualiza la nueva fecha de terminación del contrato – necesidad de efectuar seguimiento y verificación del cargue de información contractual.

Esta situación ya se encuentra superada, el líder del proceso de contratación, frente a los procesos contractuales con adicional, solicita al contratista aportar el certificado de ARL en el cual consta la nueva fecha de terminación.,

Queda evidenciado como hallazgo la falta de verificación con la ARL de la ampliación del cubrimiento en contratos adicionados en tiempo. Hallazgo superado con la exigencia al contratista del certificado expedido por la ARL de activo con la nueva fecha de terminación.



**FORTALEZAS**

MEJORAS IMPLEMENTADAS AL PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRATACION - VIGENCIA 2023.

- La oficina jurídica de la corporación ha dejado constancia de sus gestiones en un archivo físico y digital, con la finalidad de facilitar el acceso a la información y mantenerla ordenada y fomentar la transparencia en la gestión. Esto también se realiza para evitar la pérdida o destrucción de información.
- La oficina jurídica de la corporación ha realizado un seguimiento constante de los procesos judiciales y de contratación, de manera que sobre los mismos se pueda actuar oportunamente y los intereses de la corporación se vean salvaguardados.
- La oficina jurídica ha integrado las distintas dependencias de la corporación, para facilitar aquellas tareas transversales que requieren del apoyo de distintos funcionarios o profesionales de la duma. Esto se traduce en mayor eficiencia en la gestión de la Asamblea.
- Se implementaron flujos de proyección y revisión con visto bueno, de todas las piezas precontractuales y contractuales suscritas por el presidente de la corporación.
- Se implementó la validación del pago de las planillas de seguridad social en cada una de las cuentas de cobro radicadas por los contratistas.
- Depuración de archivo por traslado al archivo central
- Reporta oportunamente, la información requerida para avance de planes institucionales

**RECOMENDACIONES**

1. Frente a las acciones de tutela por vulneración al derecho de petición: Se sugiere que, dentro de lo posible, se logre atender la petición dentro del traslado para la contestación de la acción.



|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
|                                       | <p>2. Frente al cumplimiento de órdenes judiciales: Se sugiere que ponga en conocimiento del comité de coordinación de control interno CICI, los fallo en firme, para su conocimiento y cumplimiento.</p>  |
| <p><b>OPORTUNIDADES DE MEJORA</b></p> | <p>1. Actualización y alimentación periódica de base de datos procesos judiciales.<br/>2. En cuento al cargue de información contractual vigencia 2023, se requiere un trabajo articulado del supervisor del contrato, el líder del proceso de contratación, el líder del proceso de financiera y el personal de apoyo con función de efectuar el reporte; con el fin de garantizar que la información contractual se reporte de manera oportuna y completa.</p> |

**HALLAZGOS** (De resultar hallazgos, estos se describen en informe final)

|   | DENOMINACION   | DESCRIPCION  |
|---|--|--|
| 1 | Demora en el reporte contractual en plataforma sia observa 2022. | <p>Se confirma como hallazgo ya que toda la información debe estar reportada en las plataformas dentro de los términos. Hallazgo superado, se evidencia reporte 100% contratación 2022</p> <p>Se requiere tomar medidas frente al cargue de información 2023 en adelante</p> |
| 2 | Demora en el reporte contractual en plataforma secop II.         | En la revisión del expediente contractuales en SECOP, se evidencio que se publican actos administrativos contractuales de forma extemporánea o no se encuentran publicados dentro de los términos para ello.   |



|  |                                     |                          |
|--|-------------------------------------|--------------------------|
|  <b>Asamblea</b><br>Departamental<br>de Santander | <b>CONTROL INTERNO</b>              | <b>FECHA:</b> 31/08/2023 |
|  |                                     | <b>VERSIÓN:</b> 2        |
|  | <b>FORMATO INFORME DE AUDITORIA</b> | <b>CODIGO:</b> F-CI-04   |
|  |                                     | <b>PÁGINA:</b> 19 de 20  |

|          |  |   |
|----------|--|---|
|          |  | - Se requiere el cargue de comprobantes de egresos y cierre de procesos vigencia 2022 y tomar medidas frente al cargue de información 2023 en adelante  |
| <b>3</b> | Falla en el Cubrimiento de ARL en contratos con adición. | Queda evidenciado como hallazgo la falta de verificación con la ARL de la ampliación del cubrimiento en contratos adicionados en tiempo. Hallazgo superado con la exigencia al contratista del certificado expedido por la ARL de activo con la nueva fecha de terminación. |

|  |   |
|--|---|
| <p><b>PAPELES DE TRABAJO</b></p> <p>(documentos que soportan resultado de auditoria)</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de auditoria</li> <li>- Compromiso ético de auditor</li> <li>- Acta de reunión de instalación de auditoria</li> <li>- Acta de reunión de trabajo con auditado</li> <li>- Comunicación interna de solicitud de información</li> <li>- Respuesta a la solicitud de información (junto con la evidencia entregada)</li> <li>- Comunicación interna de reunión de informe preliminar de auditoria</li> <li>- Informe preliminar de auditoria</li> <li>- Consulta de procesos nacional unificada</li> <li>- Plan de acción</li> <li>- Plan anticorrupción</li> <li>- Plan de mejoramiento</li> <li>- Expedientes contractuales y judiciales</li> <li>- Formato documentos requeridos para contratar (hoja de ruta)</li> <li>- Portal web institucional</li> <li>- Plataforma sia contraloría.</li> <li>- Secop II</li> <li>- Objeciones y observaciones presentadas por el auditado</li> </ul> |
|--|---|

[www.asambleadesantander.gov.co](http://www.asambleadesantander.gov.co)

|  |                                     |                          |
|--|-------------------------------------|--------------------------|
|  <b>Asamblea</b><br>Departamental<br>de Santander | <b>CONTROL INTERNO</b>              | <b>FECHA:</b> 31/08/2023 |
|  | <b>FORMATO INFORME DE AUDITORIA</b> | <b>VERSIÓN:</b> 2        |
|  |                                     | <b>CODIGO:</b> F-CI-04   |
|  |                                     | <b>PÁGINA:</b> 20 de 20  |

|  |  |
|--|--|
| <b>CONCLUSIONES</b><br>(Aplica solo para el Informe Final) | Quedan detectadas dos (2) oportunidades de mejora y tres (3) actividad para plan de mejoramiento.<br>Tanto las recomendaciones, como los hallazgos, originarán acciones que permitirán optimizar y potencializar el desempeño del proceso y mejorar la calificación Furag de la institución. |
|--|--|

### APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

|              |   |
|--------------|---|
|              | <hr/> <b>RENE RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ</b> |
| <b>Cargo</b> | PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA                 |

|                        |   |
|------------------------|---|
| <b>Quien proyecta:</b> |  <hr/> <b>JOHANA SANDOVAL RUEDA</b> |
| <b>Cargo</b>           | ABOGADA- CPS CONTROL INTERNO  |

*Johana Sandoval Rueda*

Reviso. L Johana Sandoval Rueda  
 CPS CONTROL INTERNO